

MEMORANDO

Referencia: 14000

PARA: ALFREDO BATEMAN SERRANO
Secretario de Despacho



2023IE0012947

DE: ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN
Jefe de Control Interno

ASUNTO: Informe Seguimiento al Sistema de Control Interno SDDE – Artículo 5 – Decreto 371 de 2010.

Respetado Secretario,

En desarrollo de las funciones a cargo de la Oficina de Control Interno y en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2023 de la SDDE, me permito remitir el Informe citado en el asunto que contiene los resultados finales del Seguimiento al Sistema de Control Interno SDDE – Artículo 5 - Decreto 371 de 2010 de la SDDE.

Los resultados preliminares de este informe fueron dados a conocer a la Dirección de Gestión Corporativa - DGC, Oficina Asesora de Planeación - OAP y Oficina Asesora de Comunicaciones - OAC mediante radicado 2023IE0012718 del 18 de diciembre de 2023 para que, de ser pertinente, emitieran respuesta de fondo frente a aquellos aspectos que considerase, no reflejaban la realidad de la gestión en el asunto evaluado.

Luego de transcurrido el plazo otorgado para este fin y una vez consultado el Sistema de Correspondencia GESDOC, se evidenció respuesta de la OAP mediante radicado 2023IE0012902 del 21 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, se recibió correo electrónico del 22 de diciembre de 2023 de la DGC el cual no fue objeto de análisis por parte de la OCI debido a la extemporaneidad en su presentación, además no contiene una respuesta de fondo, por cuanto se emite el presente informe en versión final.

Cordial saludo,



ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN
Jefe de Control Interno

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Wilson Jiménez Caicedo / Ginna Rocío Bulla Díaz / Yimmy Alexander Márquez Álvarez / Ingri Dahiana Pulido Zorza / Ana Carolina Restrepo Guerrero / Wilmer Andrés Pimentel Naranjo / Mónica Andrea Bustamante Portela.	WJC / GRBD / YAMA / IDPZ / ACRG / WAPN / MABP

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

2023

INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL DE LA SDDE.

Seguimiento al cumplimiento del artículo 5 del Decreto 371 de 2010 “Por medio del cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en la Entidades y Organismos del Distrito Capital”



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	CONTROL INTERNO INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código:	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		Versión:	V6	
Fecha:	17 de marzo de 2023			
Página:	Página 2 de 48			
Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL DE LA SDDE

**Período Evaluado
Enero a Noviembre de 2023**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

DICIEMBRE 2023

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
Fecha:	17 de marzo de 2023			
Página:	Página 3 de 48			
Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Contenido

PRESENTACION.....	4
1. GENERALIDADES	5
1.1. OBJETIVO GENERAL	5
1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO.....	5
1.3. CRITERIOS.....	5
1.4. ALCANCE.....	7
1.5. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE TEMAS O ASUNTOS QUE REQUIRIERON MEJORA POR LA SDDE REGISTRADOS EN INFORMES ANTERIORES	7
1.6. LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	8
2. INFORME EJECUTIVO	8
3. INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	9
3.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1	9
3.1.1 Resultados de la Prueba y Análisis.....	9
3.1.2 Conclusiones	47
3.1.3 Aspectos logrados	47
3.1.4 Fortalezas.....	47
3.1.5 Oportunidades de mejora.	47
3.1.6 Hallazgos.....	47
4. RECOMENDACIONES GENERALES	47
5. CONCLUSIONES GENERALES.....	48

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
Fecha:	17 de marzo de 2023			
Página:	Página 4 de 48			
Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

PRESENTACION

La Oficina de Control Interno - OCI en cumplimiento de su rol de “Evaluación y Seguimiento” debe desarrollar sus actividades de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, en el marco del Sistema de Control Interno.

Este rol, se desarrolla de manera objetiva e independiente, ya que el propósito es realizar la evaluación y emitir un concepto acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE; que permitan generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de su gestión y desempeño.

En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría vigencia 2023, la OCI desarrolló el seguimiento a la aplicación del artículo No. 5 del Decreto 371 de 2010 al Sistema de Control de la SDDE para lo cual, se contó con los soportes entregados por las dependencias sobre su gestión en relación con el Sistema de Control Interno de la SDDE.

El presente informe incluye:

1. Los aspectos satisfactorios en relación con los criterios de la evaluación definidos y/o aspectos positivos que se resaltan para que sean mantenidos.
2. Las oportunidades de mejora identificadas cuya implementación contribuiría a optimizar la gestión y/o el desempeño.
3. Los hallazgos correspondientes a aquellas situaciones que se alejaron del deber ser considerado en los criterios de la evaluación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	CONTROL INTERNO INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código:	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		Versión:	V6	
Fecha:	17 de marzo de 2023			
Página:	Página 5 de 48			
Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento del artículo 5º del Decreto 371 de 2010 *"Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"*, por parte de la SDDE.

1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Determinar el cumplimiento de los 11 numerales contemplados en el artículo 5º Decreto 371 de 2010, respecto del Sistema de Control de la SDDE, alineado con los criterios de evaluación de desempeño institucional medidos a través del formulario FURAG e identificar oportunidades de mejora y formular recomendaciones en los casos que corresponda.

1.3. CRITERIOS

En el marco del Decreto 371 de 2010, la SDDE debe garantizar:

- *"la promoción de la transparencia y la prevención de la corrupción entre todos los servidores públicos, en el marco del fortalecimiento de la cultura del control, con la realización de procesos continuos de inducción y reinducción, sensibilización, divulgación normativa, entrenamiento en el puesto de trabajo y despliegue de herramientas e instrumentos para fortalecer el conocimiento de los servidores públicos sobre los principios constitucionales, el Ideario Ético del Distrito Capital, los Códigos de Ética y Buen Gobierno de cada entidad, sus obligaciones, competencias y posibilidades de mejoramiento, así como fortalecer sus habilidades para desarrollar los actividades de manera eficiente y efectiva."*
- *"el fortalecimiento de las estrategias, mecanismos y canales de comunicación e interacción al interior de cada entidad, para que todos los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas, conozcan las políticas, planes, programas y proyectos de su organización, se encuentren alineados con su ejecución y obtengan retroalimentación sobre los resultados de la gestión institucional".*
- *"la operación efectiva de los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad en materia de Control Interno - comité institucional de control interno, calidad, representante de la dirección, equipos operativos y equipo evaluador, que garantice el seguimiento de la gestión, la autoevaluación y la evaluación independiente, así como la generación y ejecución de los planes de mejoramiento, como impulsores del mejoramiento continuo y del cumplimiento de los objetivos de cada institución, bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia".*

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	CONTROL INTERNO INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código:	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		Versión:	V6	
Fecha:	17 de marzo de 2023			
Página:	Página 6 de 48			
Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

- *“la aplicación de herramientas e instrumentos técnicos que permitan la identificación y valoración permanente de los riesgos de la institución, así como de los controles y acciones para prevenirlos o mitigar su impacto, incluyendo de manera especial los relacionados con los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto”.*
- *“el mejoramiento, desarrollo y actualización de los sistemas de información y control, de manera que la información operativa, administrativa y financiera que genere y reporte la entidad sea oportuna, consistente y veraz, para la toma de decisiones en los niveles institucional, sectorial y distrital”.*
- *“la evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y la rendición de los informes sobre el resultado de las evaluaciones de dichos procesos y sistemas al Comité de Control Interno de cada entidad y a la Veeduría Distrital, cuando ésta los solicite”.*
- *“el mejoramiento de los procesos de entrega y recibo de cargos, ante posibles cambios de sus directivos y servidores públicos en general, con el propósito de mantener la continuidad en la gestión institucional y conservar la memoria documental de cada entidad”.*
- *“la inclusión de auditorías sobre los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y de temáticas específicas solicitadas por la Veeduría Distrital, en los planes y programas de auditoría de la entidad, así como su efectiva realización”.*
- *“la existencia y desarrollo de planes de mejoramiento institucional que integren las acciones de mejoramiento, producto de las evaluaciones internas, de las auditorías y evaluaciones externas, de los controles de advertencia y solicitudes de los entes de control, así como de la escucha permanente de las inquietudes y necesidades de la comunidad usuaria y la ciudadanía en general”.*
- *“la inclusión en los planes, programas, proyectos e informes de gestión y resultados de las temáticas relativas al fortalecimiento de la transparencia, la prevención de la corrupción y el mejoramiento continuo de los procesos y sistemas mencionados”.*
- *“la participación de los líderes de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto, en las reuniones, eventos y comités liderados por la Veeduría Distrital, tendientes al mejoramiento de dichos procesos y sistemas, a la articulación de acciones interinstitucionales, al fortalecimiento de la transparencia y a la prevención de la corrupción en el Distrito Capital”.*

En el marco de la evaluación de desempeño institucional mediante el formulario FURAG la entidad debe implementar los criterios relacionados con la gestión estratégica del Talento Humano, incluidos aquellos sobre gestión de integridad, conflictos de interés, evaluación de desempeño laboral, gestión del comité de convivencia y comisión de personal, entre otros.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V6	
Fecha:	17 de marzo de 2023			
Página:	Página 7 de 48			
Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

1.4. ALCANCE

Verificar la gestión de la SDDE frente al cumplimiento del artículo 5 del decreto 371 de 2010, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 30 de noviembre de 2023, alineados con los criterios de evaluación de la gestión y desempeño institucional medidos a través de FURAG.

1.5. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE TEMAS O ASUNTOS QUE REQUIRIERON MEJORA POR LA SDDE REGISTRADOS EN INFORMES ANTERIORES

Tabla No. 01: Situaciones Atendidas SDDE

Situaciones identificadas 2022	Situaciones atendidas 2023
<i>Documentación del total de las actividades programadas y ejecutadas en los planes desarrollados por el proceso Gestión de Talento Humano, así como de la verificación del impacto, oportunidad y cumplimiento de estas.</i>	De acuerdo a la información suministrada, la dependencia no presenta mejoras frente a este aspecto, toda vez que se evidenció documentación incompleta de las actividades programadas en los Planes relacionados con la gestión y administración del Talento Humano.
<i>Implementación de indicadores de rotación, vinculación, movilidad y retiro de personal.</i>	No se evaluó en este seguimiento.
<i>Actualización del Manual de inducción y reinducción.</i>	No se evaluó en este seguimiento.
<i>Mayor cobertura en la medición de la efectividad de la comunicación organizacional.</i>	En el desarrollo de este seguimiento no se evidenció la realización de la evaluación sobre la efectividad y pertinencia de los canales y acciones de comunicación interna para la vigencia 2023, si bien se hace divulgación de la gestión a través de diferentes canales dispuestos para tal fin, no se efectuó una evaluación formal para verificar si lo comunicado a los colaboradores de la entidad a través de dichos espacios es efectivo.
<i>Identificar los riesgos de Gestión y Corrupción para los 17 procesos de la SDDE, de acuerdo a los nuevos lineamientos establecidos en la Política de Administración de Riesgos, versión del 19 de agosto de 2022.</i>	Durante este seguimiento, se observó la identificación de riesgos para los 17 procesos de la entidad, los cuales se encuentran registrados en el mapa de riesgos de gestión por procesos y riesgos de corrupción.
<i>Control sobre la presentación y oportunidad de las actas de informe de gestión del cargo por parte de exfuncionarios.</i>	Teniendo en cuenta la información suministrada por la DGC, no se atendió la recomendación toda vez que en el presente seguimiento se identificó que 1 de los 7 exfuncionarios del nivel directivo, no presentó el Acta de Informe de Gestión establecido en la Ley 951 e 2005.
<i>Actualización de políticas de operación para la gestión de mejoras y para la atención al ciudadano.</i>	Está en proceso la elaboración del procedimiento para la atención de PQRS recibidas a través de redes sociales.
<i>Monitoreo por parte de la 2da línea de defensa a la gestión de los Planes de Mejoramiento reportados por la 1ra línea de defensa, en especial el avance y calidad de las evidencias que acreditan su implementación.</i>	No se evaluó en este seguimiento.
<i>Inclusión de las temáticas relacionadas con prevención de la corrupción en los planes, programa y proyectos de la Entidad.</i>	Luego de verificada la información suministrada por las dependencias se observó que la SDDE incluyó planes, procesos, informes, programas y documentos con temáticas relativas al fortalecimiento de la transparencia y la prevención de la corrupción, tales como: i) Plan de Gestión de Integridad, ii) Gestores de

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 8 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

Situaciones identificadas 2022	Situaciones atendidas 2023
	integridad, iii) Conflicto de intereses, iv) Informe Ley de Transparencia, v) Matriz de Gestión de Riesgos de Gestión y Corrupción, vi) Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

Fuente: OCI

1.6. LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Para el desarrollo de este informe se presentaron limitaciones relacionadas con la entrega de información por parte de la Dirección de Gestión Corporativa – DGC, la cual no fue allegada en su totalidad; situación que no permitió la verificación por parte de la OCI, para determinar el cumplimiento de todos los criterios de evaluación.

2. INFORME EJECUTIVO

La Oficina de Control Interno, verificó los soportes entregados por las dependencias referente a los 11 numerales contemplados en el artículo 5º Decreto 371 de 2010 y comunicó a la Dirección de Gestión Corporativa- DGC, a la Oficina Asesora de Planeación - OAP y Oficina Asesora de Comunicaciones- OAC los resultados preliminares mediante memorando 2023IE0012718 del 18 de diciembre del 2023 para que emitieran respuesta de considerarlo necesario, frente a lo cual se recibió argumentación por parte de la OAP.

Aspectos logrados

La SDDE da cumplimiento a los numerales 2,3,4,6,8,9 y 10 del artículo 5º Decreto 371 de 2010.

Fortalezas

La OCI no identificó fortalezas que representen un plus o valor agregado en relación al cumplimiento de estas.

Oportunidades de mejora.

Implementar o fortalecer los puntos de control que permitan cerrar las brechas de los numerales que fueron catalogados como parcialmente cumplidos y que se relacionan con:

- Numeral 1: Promoción de transparencia y prevención de corrupción entre los servidores públicos.
- Numeral 5: Mejoramiento y desarrollo de los sistemas de información y control.
- Numeral 7: Mejoramiento de los procesos de entrega y recibo de cargos.
- Numeral 11: Participación de los líderes de los procesos en eventos liderados y convocados por la Veeduría Distrital.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	CONTROL INTERNO INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código:	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		Versión:	V6	
Fecha:	17 de marzo de 2023			
Página:	Página 9 de 48			
Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Hallazgos

No se identificaron hallazgos relacionados con el seguimiento al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

Conclusiones

De los 11 numerales del artículo 5º Decreto 371 de 2010, analizado por la OCI, se observó que la entidad da cumplimiento total a 7 y parcialmente a 4.

3. INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

La Oficina de Control Interno en el marco del Plan Anual de Auditoría realizó seguimiento al cumplimiento de los 11 numerales contemplados en el artículo 5º Decreto 371 de 2010, respecto del Sistema de Control de la SDDE, así como de los criterios de evaluación medidos por FURAG en lo relacionado con la gestión y el desempeño institucional, soportados en las evidencias aportadas por las Dependencias.

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación independiente, teniendo como referencia la respuesta al informe preliminar comunicada por la OAP mediante memorando 2023IE0012902 del 21 de diciembre del 2023.

Por otra parte, la respuesta aportada por la DGC mediante correo electrónico del 22 de diciembre de 2023 no fue objeto de análisis por parte de la OCI, debido a la extemporaneidad en su presentación, adicionalmente no contiene respuesta de fondo a las observaciones formuladas por la OCI para cada uno de los numerales del artículo 5º Decreto 371 de 2010.

3.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar el cumplimiento de los 11 numerales contemplados en el artículo 5º Decreto 371 de 2010, respecto del Sistema de Control de la SDDE, alineado con los criterios de evaluación de desempeño institucional medidos a través del formulario FURAG e identificar oportunidades de mejora y formular recomendaciones en los casos que corresponda.

3.1.1 Resultados de la Prueba y Análisis.

Se detallan a continuación los resultados obtenidos, luego de la verificación de los criterios de evaluación, así:

	CONTROL INTERNO INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
		Página:	Página 10 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Numeral 1: *La promoción de la transparencia y la prevención de la corrupción entre todos los servidores públicos, en el marco del fortalecimiento de la cultura del control, con la realización de procesos continuos de inducción y reinducción, sensibilización, divulgación normativa, entrenamiento en el puesto de trabajo y despliegue de herramientas e instrumentos para fortalecer el conocimiento de los servidores públicos sobre los principios constitucionales, el Ideario Ético del Distrito Capital, los Códigos de Ética y Buen Gobierno de cada entidad, sus obligaciones, competencias y posibilidades de mejoramiento, así como fortalecer sus habilidades para desarrollar los actividades de manera eficiente y efectiva.*

Tabla No. 02: Análisis numeral 1 Decreto 371 2010

Responsable del Tema	Dirección Gestión Corporativa– DGC	Información Suministrada por el responsable		Política de Integridad y soportes de implementación., EDL funcionarios, Gestión conflicto de Interés Información clima laboral
Análisis OCI		Cumplimiento	Conclusión	Recomendaciones
<p>La SDDE definió el Plan de Integridad en el cual se identificaron los valores Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia y los gestores de integridad y las actividades a ejecutar durante la vigencia, que a su vez se encuentran articuladas con el Plan de Transparencia y Ética Pública en el componente 7 al cual la OCI realizó seguimiento a corte 31 de agosto 2023, encontrando 7 actividades cumplidas y 3 parcialmente cumplidas, adicionalmente no se observó la estrategia definidas por la Entidad para la apropiación del código de integridad aunque se desarrollaron actividades para este propósito como tampoco los mecanismos para detectar y corregir situaciones contrarias a integridad, los valores y principios del servidor público.</p> <p>La Entidad cuenta con el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP y SIGEP como mecanismo para presentar la Declaración de Conflicto de Interés de los funcionarios y contratistas; Por otra parte, para los convenios y contratos esta Declaración se realiza a través del documento Carta de presentación de la propuesta. No se recibe información de las dependencias de cómo se realiza seguimiento a los posibles casos de conflicto de interés identificados; sin embargo, se observaron correos electrónicos del reporte de un posible caso.</p> <p>Para la administración y gestión del talento humano, la entidad cuenta con los planes de: i) Estratégico de Talento Humano, ii) Vacancia, iii) Incentivos, iv) Seguridad y Salud en el Trabajo-SST; no obstante, de acuerdo con la</p>		PARCIAL	<p>La entidad aplica parcialmente el criterio establecido en el numeral 1 del decreto 371 de 2010, toda vez que registra debilidades en la ejecución de actividades y aplicación de controles relacionados con:</p> <p>-Definición de la estrategia para la apropiación del código de integridad y de mecanismos para detectar y corregir situaciones contrarias al código de integridad, así como la metodología para la detección y seguimiento de los conflictos de interés.</p> <p>- La aplicación de evaluaciones de</p>	<p>Establecer una metodología a seguir en el evento que se detecten y/o declaren conflictos de interés.</p> <p>Establecer mecanismos para para detectar y corregir situaciones contrarias a la integridad, los valores y principios del Servidor Público.</p> <p>Documentar el esquema de operación de los mecanismos que defina la entidad para prevenir, detectar y corregir situaciones contrarias a la integridad, los valores y principios del Servidor Público.</p> <p>Implementar estrategias que aseguren la EDL a todos los funcionarios de la entidad.</p> <p>Implementar puntos de control para detectar los casos en que no se realiza la EDL, así como acciones para subsanar esta situación.</p> <p>Analizar y documentar el aporte del proceso de gestión del talento humano al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, así como las acciones emprendidas para mejorar el desempeño de los colaboradores.</p> <p>Documentar la evaluación realizada sobre el mejoramiento de competencias, habilidades o</p>

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 11 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Responsable del Tema	Dirección Gestión Corporativa– DGC	Información Suministrada por el responsable		Política de Integridad y soportes de implementación., EDL funcionarios, Gestión conflicto de Interés Información clima laboral
Análisis OCI		Cumplimiento	Conclusión	Recomendaciones
<p>información suministrada solo se evidencio el cumplimiento total de las actividades programadas en el Plan de SST, para los demás la dependencia responsable, la dependencia presento información parcial.</p> <p>La OCI realizó verificación de la información sobre evaluaciones de desempeño aportada por la DGC, comparándolas con el "<i>Directorio de Funcionarios Diciembre 2022</i>" publicado en https://desarrolloeconomico.gov.co/directorio-funcionarios-y-contratistas/, encontrando que para 19 funcionarios (Axxxx Cxxxx Pxxxx Cxxxx, Axxxx Axxxx Lxxxx, Axxxx Sxxxx Gxxxx Axxxx, Bxxxx Axxxx Dxxxx, Cxxxx Dxxxx Mxxxx Cxxxx, Cxxxx Áxxxx Dxxxx Axxxx Gxxxx Hxxxx Lxxxx Vxxxx, Mxxxx Nxxxx Nxxxx Jxxxx, Pxxxx Fxxxx Fxxxx Axxxx, Pxxxx Sxxxx Axxxx Yxxxx, Pxxxx Pxxxx Mxxxx Sxxxx, Mxxxx Gxxxx Mxxxx Vxxxx Txxxx, Rxxxx Pxxxx Jxxxx Axxxx, Rxxxx Dxxxx Exxxx, Rxxxx Lxxxx Rxxxx, Rxxxx Vxxxx Lxxxx Hxxxx, Fxxxx Cxxxx Jxxxx Fxxxx, Mxxxx Cxxxx Dxxxx Rxxxx ,Vxxxx Gxxxx Hxxxx Fxxxx) no se evidencio la evaluación de desempeño con corte a 31/01/2023.</p> <p>El comité de convivencia analizó y atendió la totalidad de los casos (8) presentados, los cuales se relacionan con acoso laboral a funcionarios de la entidad.</p>		Cumplimiento	desempeño a todos los funcionarios en la entidad.	<p>conocimientos de los funcionarios, a partir de las capacitaciones.</p> <p>Implementar y documentar las mejoras a que haya lugar producto de los resultados obtenidos en las actividades ejecutadas a 2023 sobre el clima laboral, la convivencia y las relaciones laborales.</p> <p>Documentar el monitoreo realizado por el líder del proceso de gestión de talento humano sobre la evaluación realizada a los ciclos de: Capacitación, bienestar, incentivos y Código de Integridad.</p> <p>Establecer puntos de control que permitan consolidar la información relacionada con la ejecución de actividades reportadas en los planes y garantizar su cumplimiento.</p> <p>Documentar la inclusión de actividades en los planes de acción de la entidad que permitan viabilizar las necesidades del cliente interno.</p> <p>Implementar acciones encaminadas al mejoramiento del clima organizacional con el fin de prevenir la ocurrencia de situaciones relacionadas con presunto acoso laboral, partiendo de la identificación de las causas generadoras de los ocho (8) casos reportados en 2023.</p>
				<p>- Seguimiento a las actividades programadas en los planes de talento humano, así como las relacionadas con el clima laboral, la convivencia y las relaciones laborales y su aporte al cumplimiento de las metas de la entidad.</p>

Fuente: OCI a partir de información suministrada por las dependencias – diciembre 2023

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 12 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Numeral 2: *El fortalecimiento de las estrategias, mecanismos y canales de comunicación e interacción al interior de cada entidad, para que todos los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas, conozcan las políticas, planes, programas y proyectos de su organización, se encuentren alineados con su ejecución y obtengan retroalimentación sobre los resultados de la gestión institucional.*

Tabla No. 03: Análisis numeral 2 Decreto 371 2010

Responsable del Tema	OAC	Información responsable	Suministrada por el	Información sobre Manual de Manejo de Crisis y socialización del mismo mediante correo electrónico. Actas y documentos sobre seguridad en redes sociales. Evidencias producción de contenidos
Análisis OCI		Cumplimiento	Conclusión	Recomendaciones
<p>Luego de la verificación por parte de la OCI a la existencia de estrategias, mecanismos y canales de comunicación para el despliegue de información a los colaboradores de la SDDE sobre las políticas, planes, programas y proyectos de la Entidad y los resultados de la gestión, se observó:</p> <p>Página Web: La SDDE cuenta con la página: https://desarrolloeconomico.gov.co/ donde los colaboradores y la comunidad en general; además de los programas, oferta institucional, micrositios sobre: i) Observatorio de Desarrollo Económico, ii) Bogotá Trabaja, iii) Mercados Campesinos y iv) Hecho en Bogotá, servicios a la ciudadanía como: i) Bogotá te escucha, ii) Consulta de radicados, iii) Ley de Transparencia, entre otros; pueden acceder a la información relacionada con números de teléfono, correos electrónicos, direcciones, horarios de atención, redes sociales entre otros.</p> <p>En el link de Transparencia y acceso a la información pública se ubican en el numeral 2.1 los manuales https://desarrolloeconomico.gov.co/manuales/ y en el numeral 4.3 los planes institucionales y planes estratégicos https://desarrolloeconomico.gov.co/plan-de-accion/ de la SDDE.</p> <p>La OCI mediante memorando 2023IE0009401 del 25/09/2023 presentó el Informe al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública”, y fue publicado en el link de transparencia y acceso a la información pública:</p>		SI	<p>La SDDE cuenta con estrategias, mecanismos y canales de comunicación para dar conocer la información interna a los colaboradores de la Entidad sobre las políticas, planes, programas y actividades que realizan, así como los resultados de la gestión institucional por tal razón se concluye el cumplimiento de este criterio normativo.</p>	<p>Se recomienda aprovechar el recurso de las pantallas ubicadas en los pisos 11, 19 y 25 de la sede administrativa, de tal manera que los colaboradores se enteren y tengan en cuenta los temas relevantes de la Entidad en tiempo real.</p> <p>Tener en cuenta las recomendaciones del Informe al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública” y realizar los ajustes a que haya lugar, con el fin de publicar información actualizada de fácil consulta.</p> <p>Realizar la evaluación sobre la efectividad y pertinencia de los canales y acciones de comunicación interna dentro de la vigencia e implementar mejoras en caso de ser necesario.</p>

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

	CONTROL INTERNO INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
		Página:	Página 13 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Responsable del Tema	OAC	Información Suministrada por el responsable	Información Suministrada por el responsable
Análisis OCI		Cumplimiento	Conclusión
<p>https://desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2023/09/Memorando-e-informe-final-Ley-de-transparencia.pdf, donde se realizaron recomendaciones a tener en cuenta y realizar los ajustes a que haya lugar, con el fin de publicar información actualizada de fácil consulta.</p> <p>Correo electrónico: A través del correo comunicaciones@desarrolloeconomico.gov.co se dan a conocer a los colaboradores de la Entidad noticias sobre los avances en los programas, resultados de gestión, planes, políticas, proyectos, capacitaciones, además de los boletines semanales “Al día con la Secretaría” / “Flash Informativo” y “La Secretaria en medios”, donde se presentan entre otros, los resultados de la gestión institucional.</p> <p>Fondos de pantalla: A través de los fondos de pantalla se informa y promociona internamente los temas de interés relacionados con los programas de la Entidad a los colaboradores en tiempo real.</p> <p>Intranet: A través de esta plataforma, la Secretaria proporciona información a los colaboradores sobre procesos, contenidos, archivos, políticas, capacitaciones y demás herramientas que permiten la colaboración y comunicación entre las dependencias y los equipos de trabajo.</p> <p>Pantallas: La SDDE cuenta con cuatro (4) pantallas ubicadas: una (1) en el punto de Atención al Ciudadano la cual se encuentra en servicio y tres (3) distribuidas en los pisos 11, 19 y 25 que se encuentran fuera de operación al momento de la verificación (visita) por parte de la OCI (13 /12 /2023 entre las 15:50 a las 16:05); estas pantallas fueron instaladas con el fin de mantener informados a los</p>		<p>Información sobre Manual de Manejo de Crisis y socialización del mismo mediante correo electrónico. Actas y documentos sobre seguridad en redes sociales. Evidencias producción de contenidos</p>	
			Recomendaciones

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 14 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Responsable del Tema	OAC	Información suministrada por el responsable	Información suministrada por el responsable	el	Información sobre Manual de Manejo de Crisis y socialización del mismo mediante correo electrónico. Actas y documentos sobre seguridad en redes sociales. Evidencias producción de contenidos
Análisis OCI		Cumplimiento	Conclusión	Recomendaciones	
<p>colaboradores sobre los diferentes temas relacionados con la gestión de la Secretaría.</p> <p>En cuanto a las acciones que ha implementado la Secretaría para preservar la buena imagen ante sus grupos de valor y partes interesadas promoviendo la confianza frente a sus servicios, la Oficina Asesora de Comunicaciones - OAC diseñó, formalizó y aplica el Manual de Manejo de Crisis que consolida las principales prácticas a seguir ante situaciones que atenten o puedan atentar contra la buena imagen de la SDDE ante sus grupos de valor y partes interesadas, este documento fue actualizado a su versión 2 el 27/07/2023 y fue socializado mediante correo el 25/09/2023; adicionalmente, durante la vigencia 2023 la OAC habilitó el manual para la administración de redes sociales; actualizó su Plan Estratégico de Comunicaciones y actualizó la totalidad de sus procedimientos, con el fin de ofrecer una mejor respuesta a las necesidades de comunicación de la Entidad.</p> <p>La OAC cuenta con estrategias de desarrollo editorial, que garantizan una sola versión de cada archivo y un flujo de validación lineal que evita la difusión de información preliminar o de versiones desactualizadas de la misma, generando confiabilidad de la información institucional divulgada.</p> <p>Si bien dentro del procedimiento “Gestión de la comunicación interna” del 18/07/2023 en su última actividad establece la evaluación sobre la efectividad y pertinencia de los canales y acciones de comunicación interna, no se evidenció la realización este ejercicio en la información suministrada por la OAC para la vigencia 2023, teniendo en cuenta que si bien se hace divulgación de la gestión a través de diferentes canales dispuestos para tal fin, no se evidenció una evaluación formal para verificar si lo comunicado a los colaboradores de la entidad a través de dichos espacios es efectivo.</p>					

Fuente: OCI a partir de información suministrada por las dependencias – diciembre 2023

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 15 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Numeral 3: La operación efectiva de los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad en materia de Control Interno - comité institucional de control interno, calidad, representante de la dirección, equipos operativos y equipo evaluador, que garantice el seguimiento de la gestión, la autoevaluación y la evaluación independiente, así como la generación y ejecución de los planes de mejoramiento, como impulsores del mejoramiento continuo y del cumplimiento de los objetivos de cada institución, bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia.

Tabla No. 04: Análisis numeral 3 Decreto 371 2010

Responsable del Tema	Oficina de Control Interno - Oficina Asesora de Planeación - Oficina Jurídica	Información Suministrada por el responsable		Reglamentos, actas e informes que acreditan el cumplimiento del criterio
		Cumplimiento	Conclusión	Recomendaciones
Análisis OCI				
<p>1. Operación de los niveles de responsabilidad y autoridad en materia de control interno al interior de la SDDE.</p> <p>La SDDE cuenta con instancias en las que operan los niveles de responsabilidad en materia de control interno, como lo son, entre otras:</p> <p>1. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI - Res.960/2022, instancia responsable de la coordinación, asesoría y diseño de estrategias y políticas para el fortalecimiento del SCI.</p> <p>2. Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD - Res. 046/2020, el cual sustituye los comités que no son obligatorios por mandato legal, ejemplo: el Directivo, del SIG, de Ética, de Bienestar Social, de Antitrámites y Archivo etc.</p> <p>3. Comité Asesor de Contratación - Res. 543/2020, instancia de consulta, definición, orientación de los lineamientos precontractuales, contractuales y post contractuales, en aspectos de orden jurídico, económico, financiero, ambiental, técnico y de riesgos asociados a la contratación.</p> <p>Además, cuenta con el documento de Política de Administración del Riesgo - agosto 2022, mediante la cual se definen los roles de las líneas de defensa en la administración de riesgos de la entidad.</p> <p>2. Seguimiento de la gestión, la autoevaluación, evaluación independiente y generación y ejecución de los planes de mejoramiento</p> <p>Con relación al seguimiento a la gestión, en el marco de los comités mencionados, se exponen y evalúan temas que corresponden a su gestión quedando registradas en actas,</p>		SI	<p>De las 2 actividades evaluadas para este numeral se observó que la entidad acreditó la implementación, por tal razón se concluye el cumplimiento de este criterio normativo.</p> <p>La SDDE cuenta entre otros con los comités de CCICI, CIGD y CAC, donde operan los niveles de responsabilidad en materia de control interno, de igual forma tiene una Política de Administración del Riesgo en donde se definen los roles en cuanto a su administración, en el marco de las anteriores instancias, la entidad realiza el seguimiento a</p>	<p>Mantener los controles que garantizan la operación de las sesiones de los comités, así como los de seguimiento de los compromisos adquiridos en cada uno, de igual forma fortalecer los controles orientados a dar celeridad en la oficialización de las actas, ya que en algunos casos esta actividad se excede en el tiempo.</p> <p>Análisis de Respuesta</p> <p>La OAP considera “que frente las sesiones del Comité de Gestión y Desempeño, se ha mantenido un adecuado control sobre los procesos de revisión y suscripción de sus actas, considerando la complejidad de esta instancia y variables como la cantidad de actores involucrados, la</p>

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 16 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Responsable del Tema	Oficina de Control Interno - Oficina Asesora de Planeación - Oficina Jurídica	Información Suministrada por el responsable		Reglamentos, actas e informes que acreditan el cumplimiento del criterio
		Cumplimiento	Conclusión	Recomendaciones
Análisis OCI				
<p>algunas registrando compromisos para dar solución a situaciones que ponen en riesgo la consecución de los objetivos institucionales.</p> <p>En cuanto a su periodicidad, según resoluciones: CICCI mínimo 2 veces al año, CIGD ordinariamente 2 veces al mes y CAC ordinariamente 1 vez al mes.</p> <p>El número de sesiones en 2023 y temas abordados han sido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CICCI - Actas 3: 2 suscritas y 1 en proceso de aprobación (27-29/11/2023). - Temas; Estado del SCI, PAA 2023, Estatuto de Auditoría Interna y Código de Ética del Auditor y avance en la implementación de la Política de Administración del Riesgo 2022 e Inclusión de auditoría a temas estratégicos como "Pago por resultados"; Resultados de la gestión frente a la Administración de Riesgos de gestión, corrupción y lavado de activos y financiación del terrorismo; Estado de implementación del Modelo de Privacidad y Seguridad de la Información y ejecución del Plan Estratégico de TI, • CIGD - Actas 24; 21 suscritas y 3 en proceso de aprobación. Temas: Seguimiento Ejecución Presupuestal, Contractual, reservas, Metas PDD, Bajas, grupos de valor PQRS, eventos de la entidad, Política administración riesgos, TRD, entre otros. • CAC - Actas 12: Temas: Presentación, aprobación y modificaciones de contratos y procesos de contratación, así como la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones - PAA, entre otras. <p>La autoevaluación, es ejercida por la 1ra Línea de defensa, (Líderes de proceso, enlaces, servidores públicos y contratistas), desarrollando e implementando procesos de control y gestión de riesgos, mientras que la evaluación independiente es ejercida por la 3ra Línea de defensa (OCI) quienes ejecutan el Plan Anual de Auditoría y en el marco de las evaluaciones independientes, verifican el cumplimiento asociado con la gestión y gobierno de la entidad, así como la de los planes de mejoramiento, producto de los hallazgos relacionados en los informes internos y externos, frente a los cuales, esta oficina monitorea periódicamente sus avances, analiza y emite recomendaciones, publicándolos en la web de la SDDE, sección Transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>https://desarrolloeconomico.gov.co/plan-mejoramiento-externo/ https://desarrolloeconomico.gov.co/planes-de-mejoramiento-interno/</p>				

Fuente: OCI a partir de información suministrada por las dependencias – diciembre 2023

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 17 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Numeral 4: La aplicación de herramientas e instrumentos técnicos que permitan la identificación y valoración permanente de los riesgos de la institución, así como de los controles y acciones para prevenirlos o mitigar su impacto, incluyendo de manera especial los relacionados con los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto.

Tabla No. 05: Análisis numeral 4 Decreto 371 2010

Responsable del Tema	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - OAP	Información Suministrada por el responsable		Diligenciamiento matriz "Seguimiento Sistema Control Interno - Art 5 Decreto 371 de 2010" Documento "Borrador Actualización Matriz Riesgos Planeación Estratégica"
Análisis OCI		Cumplimiento	Conclusión	Recomendaciones
<p>Una vez consultada la página web de la SDDE, se observó la Política de Administración de Riesgos en su versión 6 vigencia 2022, publicada en el siguiente enlace https://desarrolloeconomico.gov.co/manuales/</p> <p>Así mismo, se verificó en la intranet y se observó el mapa de riesgos de gestión por procesos y riesgos de corrupción; de este último, se socializó en la página web menú participa a la ciudadanía sus actualizaciones hasta la versión 6. https://desarrolloeconomico.gov.co/tag/consulta-ciudadana/</p> <p>Por otra parte, se consultó a todas las dependencias si para la vigencia 2023 se materializó algún riesgo y que acciones ejecutó como 1ra línea de defensa para atender dichas materializaciones. Al respecto, de diez (10) áreas consultadas, siete (7) manifestaron no haber tenido riesgos materializados, una dio respuesta sobre otro asunto, de una dependencia no se recibió respuesta y por último la OAP manifestó la materialización del riesgo "Afectación Económica y Reputacional por incumplimiento de metas y actividades de los proyectos de inversión institucionales, debido al cambio en los lineamientos desde la alta dirección, cambios en el personal directivo (misional y despacho), cambios en la normativa distrital frente a la adecuación del presupuesto y el cumplimiento de metas; y reducciones del presupuesto" durante el primer trimestre de 2023.</p>		SI	La entidad aplica herramientas e instrumentos técnicos que permiten la identificación y valoración de los riesgos institucionales, así como de los controles y acciones para prevenirlos o mitigar su impacto, incluyendo los relacionados con la gestión contractual y la participación ciudadana y control social.	Con relación a los resultados del último seguimiento adelantado por la OCI, se recomienda aplicar los lineamientos establecidos en la Guía para el Diligenciamiento de la Matriz de Gestión de Riesgos de Gestión y Corrupción (versión 1 del 30 de junio de 2023), en especial lo relacionado con la identificación del riesgo o evento inmediato, las causas raíz que pueden materializarlo y los controles que eviten la ocurrencia de estas últimas; así mismo, reforzar los conocimientos de los colaboradores respecto a la gestión del riesgo y atender los resultados de las evaluaciones independientes en las que se comunicaron materialización de riesgos.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 18 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Responsable del Tema	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - OAP	Información Suministrada por el responsable		Diligenciamiento matriz "Seguimiento Sistema Control Interno - Art 5 Decreto 371 de 2010" Documento "Borrador Actualización Matriz Riesgos Planeación Estratégica"
Análisis OCI		Cumplimiento	Conclusión	Recomendaciones
<p>Al respecto, la dependencia manifestó la implementación de las siguientes acciones:</p> <p>1.Actualizar los procedimientos y lineamientos sobre la gestión de proyectos de inversión en el proceso de planeación estratégica Fecha finalización 31/10/2023</p> <p>Respecto a esta acción la OAP informa que <i>"Se realizó mesa de articulación seguimiento proyectos (Guía - Lineamiento) mesa del 5 de julio de 2023, se actualizó procedimiento de proyecto de inversión cupo de crédito, implementación de las políticas públicas PE-P 25 (Articulación con proy inversión) • En curso la actualización de procedimientos. En elaboración actualización procedimiento PE-P11 "Seguimiento Físico a Proyectos de Inversión" Sin embargo, no se allegó evidencia que dé cuenta de lo descrito por la dependencia.</i></p> <p>2.Incluir en las mesas de seguimiento mensual al PDD, cuando se requiera, la participación DGC y/o OJ para resolver aquellas situaciones que se presenten y puedan incidir en el cumplimiento de las metas. (Acción de PM 2023 Auditoría 10 de Contraloría de Bogotá) Fecha finalización 31/12/2023. La OAP señaló que <i>"La acción se encuentra actualmente en curso"</i></p> <p>No obstante, se constató la existencia de actas relacionadas con el seguimiento mensual al PDD y se identificó que en el momento en el que se ha requerido, se ha involucrado a la DGC y OJ. Por otra parte, esa acción está pendiente por evaluar teniendo en cuenta su fecha de finalización.</p> <p>3.Revisar y analizar la pertinencia del riesgo al Proceso de Planeación Estratégica en atención a su objetivo y realizar la adecuación</p>				

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 19 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Responsable del Tema	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - OAP	Información Suministrada por el responsable		Diligenciamiento matriz "Seguimiento Sistema Control Interno - Art 5 Decreto 371 de 2010" Documento "Borrador Actualización Matriz Riesgos Planeación Estratégica"
Análisis OCI		Cumplimiento	Conclusión	Recomendaciones
<p>correspondiente. Para este aspecto, la OAP indicó que "Se encuentra en etapa de adecuación el riesgo, se envía borrador."</p> <p>Se observó el documento aportado por la dependencia y este será evaluado por la OCI una vez se encuentre formalizado.</p> <p>Ahora bien, producto de las evaluaciones independientes realizadas por la OCI, se identificó la materialización dos (2) riesgos en el proceso de Gestión Contractual y tres (3) del proceso Planeación Estratégica relacionado con la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública. Así mismo, se materializó uno de los riesgos del proceso Control Interno, el cual fue tratado y actualizado según la metodología definida por la entidad.</p> <p>Finalmente, durante la vigencia 2023 la OCI realizó cuatro seguimientos a la gestión del riesgo de la SDDE. En el último informe (3er trimestre 2023), se concluyó que la Secretaría presentó falencias en la aplicación de los lineamientos establecidos en la Guía para el Diligenciamiento de la Matriz de Gestión de Riesgos de Gestión y Corrupción versión 1 del 30 de junio de 2023, en especial lo relacionado con la identificación del riesgo o evento inmediato, las causas raíz que pueden materializarlo y los controles que eviten la ocurrencia de estas últimas.</p>				

Fuente: OCI a partir de información suministrada por las dependencias – diciembre 2023

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 20 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Numeral 5: *El mejoramiento, desarrollo y actualización de los sistemas de información y control, de manera que la información operativa, administrativa y financiera que genere y reporte la entidad sea oportuna, consistente y veraz, para la toma de decisiones en los niveles institucional, sectorial y distrital.*

Tabla No. 06: Análisis numeral 5 Decreto 371 2010

Responsable del Tema	Dirección de Gestión Corporativa - DGC (Subdirección de Informática y Sistemas)	Información Suministrada por el responsable		Diligenciamiento matriz "Seguimiento Sistema Control Interno - Art 5 Decreto 371 DE 2010"
Análisis OCI	Cumplimiento	Conclusión	Recomendaciones	
<p>Verificada la Intranet de la Secretaría, se observó que cuenta con procedimientos relacionado con los sistemas de información; así mismo, en la página web se encuentra publicado el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI vigencia 2023</p> <p>Así mismo, se preguntó a las dependencias sobre los mecanismos con los que cuentan para garantizar la confiabilidad, integridad y seguridad de la información tanto interna como externa; al respecto, de diez (10) áreas consultadas, ocho (8) señalaron los mecanismos utilizados, una dio respuesta sobre otro asunto y de una dependiente no se recibió información. Con relación a este aspecto, se obtuvo los siguientes resultados:</p> <p>Herramientas utilizadas: Las dispuestas por la Entidad: 1 área GESDOC: 2 áreas DRIVE: 2 áreas Nasserver: 1 área</p> <p>Puntos de control: Roles: 5 áreas Autorizaciones: 5 áreas</p> <p>Otros: Protocolo para el manejo de acceso a redes sociales Tablero de seguimiento Instructivo de Control de Calidad de la Información de los Beneficiarios Verificación antifraude APLICATIVO Survey123</p>	PARCIAL	<p>La SDDE cuenta con el Plan estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones – PETI vigencia 2023; así mismo, se observó que las áreas misionales cuentan con protocolos para la captura de información y su respectivo análisis; no obstante, no se observó por parte de las dependencias evaluaciones sobre el funcionamiento de los sistemas de información, así como la oportunidad consistencia y veracidad de la información reportada por estos.</p>	<p>Generar autoevaluaciones que permitan el mejoramiento continuo de los procesos respecto al manejo de la información institucional; así mismo, la entrega de la información de manera oportuna, con calidad y veracidad.</p>	

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 21 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Responsable del Tema	Dirección de Gestión Corporativa - DGC (Subdirección de Informática y Sistemas)	Información Suministrada por el responsable		Diligenciamiento matriz "Seguimiento Sistema Control Interno - Art 5 Decreto 371 DE 2010"
		Análisis OCI	Cumplimiento	Conclusión
<p>Bogotá te escucha SUIM Entre otros</p> <p>Ahora bien, La Subdirección de Informática y Sistemas cuenta con las siguientes medidas que permiten garantizar la confiabilidad, integridad y seguridad de la información tanto interna como externa a nivel institucional: 1.Un sistema UTM de Firewall Perimetral que permite implementación de políticas de aseguramiento y una herramienta para aseguramiento de aplicaciones. Control de accesos de los sistemas de información por el directorio activo Políticas de contraseñas del correo electrónico. Análisis de vulnerabilidades de los sistemas de información. Un esquema de hiperconvergencia en alta disponibilidad</p> <p>Por otra parte, producto de las evaluaciones independientes realizadas por la OCI, se identificó que la información que deben reportar los líderes de procesos y responsables de proyectos de inversiones presenta inconsistencias, se entrega de manera extemporánea o no es suministrada a los grupos de valor o partes interesadas, como los entes de externos de control.</p>				

Fuente: OCI a partir de información suministrada por las dependencias – diciembre 2023

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 22 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Numeral 6: La evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y la rendición de los informes sobre el resultado de las evaluaciones de dichos procesos y sistemas al Comité de Control Interno de cada entidad y a la Veeduría Distrital, cuando ésta los solicite.

Tabla No. 07: Análisis numeral 6 Decreto 371 2010

Responsable del Tema	Oficina de Control Interno	Información Suministrada por el responsable		Informes de evaluación independiente a los procesos y sistemas de qué trata el Decreto 371-2010
		Cumplimiento	Conclusión	Recomendaciones
Análisis OCI				
<p>Evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos de contratación, atención al ciudadano, sistemas de información y atención de PRQS, y Participación Ciudadana y control Social.</p> <p>Con base en la circular 03 del 09/02/2011 de la Veeduría Distrital, se verificó en la página web de la SDDE, sección de Transparencia y acceso a la información Pública - numeral 4.3 Plan de Acción Institucional, la publicación de sus planes y programas, así como en la sección "Participa", se encuentran diferentes alternativas para la participación ciudadana como; Planeación y presupuesto participativo, consulta ciudadana, Colaboración e innovación abierta y control ciudadano, con el fin de facilitar el control social. https://desarrolloeconomico.gov.co/ley-transparencia/ https://desarrolloeconomico.gov.co/participa/</p> <p>Ahora bien, para la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno - OCI, como líder de la 3ra Línea de defensa, adelanto como parte de su Plan Anual de Auditoria y con base en el procedimiento CI-P1 Evaluaciones Independientes, las siguientes evaluaciones a que hace referencia el presente numeral:</p> <p>1. Informe de Seguimiento Proceso Gestión Contractual – Corte 31/07/2023, concluyendo que, la entidad cumplió parcialmente con las disposiciones contenidas en el artículo 2 del Decreto 371 de 2010 así como sus lineamientos internos frente al proceso Gestión Contractual (precontractual; contractual y post contractual)</p> <p>2. Informe Seguimiento PQRSD 2do Semestre 2022, concluyendo que, i) El 53% de las PQRSD recibidas cumplen con algunos de los criterios en relación con respuesta de fondo (claridad, precisión, congruencia y consecuencia. ii) - La</p>		SI	<p>De las 2 actividades evaluadas para este numeral se observó que la entidad acreditó la implementación, por tal razón se concluye el cumplimiento de este criterio normativo.</p> <p>La SDDE evaluó la eficacia y efectividad de los procesos asociados a la contratación, atención de PQRSD, Participación ciudadana y Servicio a la Ciudadanía, en la vigencia 2023, presento los resultados ante el CICC y ha remitido los resultados mensuales de la gestión de las PQRSD ante la Veeduría Distrital a través del aplicativo "Red de Quejas" al igual que los demás solicitados.</p>	<p>Dar continuidad a la evaluación de los numerales establecidos en los artículos 2, 3 y 4 del decreto 371/2010 con el fin de garantizar su continuidad, así como la presentación de resultados al interior de la SDDE y entes de control cuando se requiera.</p>

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	CONTROL INTERNO INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código:	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		Versión:	V6	
Fecha:	17 de marzo de 2023			
Página:	Página 23 de 48			
Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

<p>oportunidad en la atención de las PQRSD alcanzó un nivel de cumplimiento del 94%.</p> <p>3. Informe Seguimiento PQRSD 1er Semestre 2023, concluyendo que, la atención al Ciudadano realizó seguimiento a las PQRSD que ingresaron a la SDDE por los diferentes canales de atención e, implementó mecanismos de control para mejorar los resultados</p> <p>4. Informe Evaluación al proceso de Participación Ciudadana y Control Social - Vigencia 2022, concluyendo que, la SDDE dio cumplimiento a lo señalado en el artículo 4° del Decreto 371 de 2010; a través de las actividades establecidas en sus planes de Participación Ciudadana y Control Social y de Rendición de Cuentas.</p> <p>5. Informe de Evaluación al proceso Servicio a la Ciudadanía vigencia 2022-2023, concluyendo que la SDDE cumplió parcialmente con las disposiciones contenidas en el artículo 3 del Decreto 371 de 2010 identificándose oportunidades de mejora en lo relacionado con la figura del Defensor del Ciudadano, la calidad de atención por el canal telefónico y la interacción efectiva entre los colaboradores que prestar servicio al ciudadano y atienden PQRDS.</p> <p>Para la realización de las evaluaciones, la OCI se basó en los riesgos identificados por el proceso correspondiente y evaluó la eficacia y efectividad de los controles asociados a estos, además de los lineamientos (numerales) contenidos en los artículos 2, 3 y 4 del Decreto 371/2010. Estos informes se encuentran publicados en la página web de la SDDE link: https://desarrolloeconomico.gov.co/informes-seguimiento-auditoria-interna/</p> <p>Rendición de los informes al CICCI y a la Veeduría Distrital.</p> <p>La OCI, en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI - 27-29/11/2023, realizó la presentación de los resultados de las evaluaciones realizadas a dicha fecha del 2023, incluidos los informes mencionados, el acta, se encuentra en proceso de aprobación y una vez oficializada se publicará junto a las demás en la web de la SDDE. Así mismo, comunicó al Secretario de Despacho en su rol de Presidente del CICCI, los resultados de cada evaluación para la toma de decisiones que considerase pertinentes. link: https://desarrolloeconomico.gov.co/plan-anual-auditorias/</p>			
---	--	--	--

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 24 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

<p>Con relación a la rendición de informes a la Veeduría Distrital, la SDDE a través del área de atención al ciudadano, adscrita a la Dirección de Gestión Corporativa, revisa el reporte de peticiones por mes allegado de la Alcaldía de Bogotá - "Bogotá Te escucha", adicionando a esta, el área a la cual corresponde la PQRSD y lo carga en el aplicativo "Red de Quejas" de la Veeduría Distrital" el cual es revisado y aprobado por este ente de control, encontrando que se han publicado sin novedad a noviembre 2023. De igual forma se observó el Informe "Evaluación General del Sistema de control Interno Contable - vigencia 2022" el cual se encuentra publicado en https://desarrolloeconomico.gov.co/informes-a-organismos/</p>			
---	--	--	--

Fuente: OCI a partir de información suministrada por las dependencias – diciembre 2023

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 25 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Numeral 7: *El mejoramiento de los procesos de entrega y recibo de cargos, ante posibles cambios de sus directivos y servidores públicos en general, con el propósito de mantener la continuidad en la gestión institucional y conservar la memoria documental de cada entidad.*

Tabla No. 08: Análisis numeral 7 Decreto 371 de 2010

Responsable del Tema	Dirección de Gestión Corporativa _ Talento Humano	Información Suministrada por el responsable	La dependencia suministro: 1. La relación de personas retiradas en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 30 de noviembre de 2023. 2. De acuerdo a la relación anterior, se suministró documentación relacionada por cada exfuncionario en cuanto a: Acto Administrativo y notificación de aceptación renuncia; Actas de Entrega de Cargo; Soportes de registro de novedad de retiro de la planilla de aportes a seguridad social; Paz y salvo.	
			Análisis OCI	Cumplimiento
Procesos de entrega y recibo de cargos: 1.1. La OCI verificó el procedimiento: "Desvinculación de Servidores Públicos" de la SDDE_ Formato: GTH-P8 _V-6 el cual tiene como objetivo, "Establecer los parámetros, actividades y responsabilidades necesarios para el manejo adecuado de la desvinculación y/o retiro del servicio de los funcionarios de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente." De acuerdo a lo anterior, el procedimiento establece una documentación específica a tener en cuenta, que incluye, los actos administrativos, reporte de novedad de retiro al área de nómina, paz y salvo, acta de entrega de cargo, entre otros. Análisis: la OCI observó que, no se evidencia completitud en los soportes requeridos para la presente evaluación, toda vez que aportan de manera parcial la documentación. De otra parte, se observó que, de la relación de 18 funcionarios retirados durante el periodo de enero a noviembre de 2023, para uno (1) de ellos, no fue aportado ningún soporte. Anudado a lo anterior, dentro de las evidencias que se solicitaron, para algunos casos no se encuentran: paz y salvos, soporte de remisión de la novedad al área de nómina, actas de entrega de cargo y soportes en la plataforma SIMO, que den cuenta de la novedad de retiro para el caso de los funcionarios de carrera administrativa retirados. Así las cosas, se cumple parcialmente con el procedimiento establecido por la entidad. 1.2. De otra parte, la OCI realizó la verificación del cumplimiento de entrega de Informes de Gestión por parte de ex funcionarios de nivel Directivo, de acuerdo a lo		PARCIAL	La entidad aplica parcialmente el criterio establecido en la numeral 7 del artículo 5 del Decreto 371 de 2010, teniendo en cuenta que: para 12 de los 18 funcionarios retirados en 2023, no se evidenció notificación del acto administrativo de aceptación de renuncia, en ninguno de los casos se allegó evidencia del informe al área de nómina sobre la novedad de retiro; para 15 de los reportados, no se allegó acta de entrega de cargo; para 17 de los reportados no fue aportado paz y salvo, para 5 de ellos que corresponden vinculación en carrera administrativa no fue aportado el soporte de retiro en la plataforma SIMO, entre otros aspectos que no dan evidencia de la trazabilidad sobre la gestión del retiro y pueden afectar la	La dependencia debe informar a la OCI, la desvinculación de funcionarios de acuerdo a lo contenido en la Ley 951 de 2005, de no hacerlo incide a requerirlo al funcionario. Se recomienda documentar y organizar, los soportes que den cuenta de la gestión del retiro, incluyendo el acto administrativo, notificación del mismo, remisión de la novedad de retiro al área de nómina, la legalización ante entidades e seguridad social, acta de entrega de cargo y paz y salvo. Se recomienda actualizar oportunamente, la plataforma SIMO con las novedades de retiro de funcionarios de carrera administrativa, teniendo en cuenta que este

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 26 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Responsable del Tema	Dirección de Gestión Corporativa _ Talento Humano	Información Suministrada por el responsable	<p>La dependencia suministro:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La relación de personas retiradas en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 30 de noviembre de 2023. 2. De acuerdo a la relación anterior, se suministró documentación relacionada por cada exfuncionario en cuanto a: Acto Administrativo y notificación de aceptación renuncia; Actas de Entrega de Cargo; Soportes de registro de novedad de retiro de la planilla de aportes a seguridad social; Paz y salvo. 	
Análisis OCI		Cumplimiento	Conclusión	Recomendaciones
<p>contenido en la Ley 951 de 2005, artículos 4 y 15, mediante los cuales se establece el término de entrega de dicho informe a la entidad, el cual no debe superar los 15 días hábiles después de efectuarse el retiro y las consecuencias que acarrea el incumplimiento de la entrega respectiva.</p> <p>Análisis: La OCI observó que, de acuerdo a los soportes suministrados por la DGC, solo uno (1) de los exfuncionarios de nivel Directivo, entregó de manera extemporánea, incumpliendo el artículo 4° de la Ley 951 de 2005, no obstante, se revisó repositorio documental de la OCI, identificando dentro del rol de Liderazgo Estratégico, que se encuentra como parte del seguimiento realizado por la OCI, los soportes suministrados por la DGC en las oportunidades que esta Oficina ha realizado el requerimiento de Actas de Gestión del nivel directivo, evidenciando, siete (7) registros, de los cuales, dos (2) son entregados de manera extemporánea y uno (1) que no ha sido allegado a la SDDE por parte de la exdirectiva desde febrero de 2023. Lo anterior, corresponde a los siete (7) ex directivos que se reportaron en la relación de retiros suministrada por la DGC. En cuanto a los exfuncionarios con tipo de vinculación de carrera administrativa y provisionalidad y de acuerdo al listado suministrado por la DGC, de los 18 relacionados como retiros, 5 corresponden a modalidad de carrera y 6 de provisional, de los cuales solo de uno (1) se suministró acta de entrega de cargo en el nivel profesional, de los 10 restantes no se observó evidencia de entrega de cargo.</p> <p>1.3. Adicionalmente, la OCI verificó la información allegada como soportes o evidencias de parte del proceso de desvinculación y se tiene en cuenta lo contenido en la Circular Externa 035 de 2020 del DASCD, la cual establece lineamientos para la desvinculación de servidores de carrera administrativa de entidades del Distrito y que, por declaración de vacancia temporal, deban separarse del cargo que ostentan en la entidad. Lo anterior, en aras de adelantar el proceso de evaluación de desempeño por causa de separación temporal del empleo.</p>			continuidad en el desarrollo de las funciones que estos funcionarios tenían a cargo.	aspecto fue objeto de observación por parte de la Veeduría Distrital.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 27 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Responsable del Tema	Información Suministrada por el responsable			
Análisis OCI	Cumplimiento	Conclusión	Recomendaciones	
<p>Dirección de Gestión Corporativa _ Talento Humano</p> <p>Continuidad en la Gestión Institucional:</p> <p>En relación a este criterio y de acuerdo a la información suministrada por la dependencia, se cumple parcialmente, toda vez que, en su mayoría, no se evidencian soportes de actas de entrega, en especial de funcionarios de carrera administrativa con excepción de uno (1) que fue aportado que corresponde a vinculación en provisionalidad y los restantes a informes de gestión del nivel Directivo. Dado lo anterior, no se identifica información que facilite la continuidad en la gestión, teniendo en cuenta la importancia en el suministro de actas de entrega de cargo, que, si bien pueden realizarse de manera interna en las dependencias, probablemente no se están reportando a la administración.</p> <p>Conservar la memoria documental de la entidad:</p> <p>En virtud del Acuerdo 038 de 2022, “Por el cual se desarrolla el artículo 15 de la Ley General de Archivos 594 de 2000”, establece que:” los servidores públicos, al desvincularse de las funciones titulares, entregarán los documentos y archivos a su cargo debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación, sin que ello implique la exoneración de responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. Que los documentos y archivos son indispensables para garantizar la continuidad de la gestión pública.”</p> <p>Análisis: la dependencia aportó el acta de entrega de un funcionario de provisionalidad, del total de los 18 reportados como retiros a 30 de noviembre de 2023, por lo cual no se da evidencia del cumplimiento en relación con la conservación de la memoria documental de la entidad.</p>		<p>La dependencia suministro:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La relación de personas retiradas en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 30 de noviembre de 2023. 2. De acuerdo a la relación anterior, se suministró documentación relacionada por cada exfuncionario en cuanto a: Acto Administrativo y notificación de aceptación renuncia; Actas de Entrega de Cargo; Soportes de registro de novedad de retiro de la planilla de aportes a seguridad social; Paz y salvo. 		

Fuente: OCI a partir de información suministrada por las dependencias – diciembre 2023

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 28 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

En virtud de lo anterior, en la siguiente tabla se establecen de manera detallada, las observaciones puntuales en relación a lo contenido en la tabla N. 8:

Tabla No. 09: Verificación de información allegada por la DGC para el Seguimiento SCI, Art. 5 Decreto 371 Numeral 7 (01/01/23 a 30/11/2023)

Verificación de información allegada por la DGC para el Seguimiento SCI, Art. 5 Decreto 371 Numeral 7 (01/01/23 a 30/11/2023)												
N°	Funcionario / Directivo	Nivel jerárquico	Tipo de Vinculación	Fecha de retiro	Motivo del retiro	1. Acto administrativo y notificación	2. Evidencia de la remisión de la novedad al área de nómina	3. Evidencia de la legalización de retiro ante entidades de seguridad social	4. Acta entrega del cargo	5. Paz y Salvo	6. Actualización en la plataforma SIMO	Observaciones
1	SXXXX EXXXX MXXXX	Directivo (subdirector)	Libre Nombramiento y remoción	3/10/2023	Renuncia	Se observa parcialmente	No se observa	Si se observa	Si, con fecha de 31 de octubre de 2023.	No se observa	No aplica	*No se observa el soporte de notificación del acto administrativo de aceptación renuncia. * No se evidencia soporte de remisión de la novedad al área de nómina. * No se observa el paz y salvo dentro de los soportes que fueron suministrados por DGC.
2	RXXXX PXXXX JXXXX	Asistencial	Provisional	23/03/2023	Renuncia	Se observan ambos soportes	No se observa	Si se observa.	No se observa	No se observa	No aplica	*No se evidencia dentro de los soportes suministrados por la dependencia, los que corresponden a los numerales 2, 4, y 5 de la solicitud realizada por la OCI.
3	GXXXX HXXXX LXXXX	Profesional	Provisional	8/02/2023	Renuncia	Se observa parcialmente	No se observa	Si se observa.	Si, con fecha de 14 de	Si se observa, de fecha	No aplica	*No se observa el soporte de notificación del acto administrativo de aceptación renuncia.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 29 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Verificación de información allegada por la DGC para el Seguimiento SCI, Art. 5 Decreto 371 Numeral 7 (01/01/23 a 30/11/2023)

N°	Funcionario / Directivo	Nivel jerárquico	Tipo de Vinculación	Fecha de retiro	Motivo del retiro	1. Acto administrativo y notificación	2. Evidencia de la remisión de la novedad al área de nómina	3. Evidencia de la legalización de retiro ante entidades de seguridad social	4. Acta entrega del cargo	5. Paz y Salvo	6. Actualización en la plataforma SIMO	Observaciones
									febrero de 2023.	14 de febrero 2023		*No se evidencia dentro de los soportes suministrados por la dependencia, los que corresponden al numeral 2 de la solicitud realizada por la OCI.
4	SXXXX AXXXX MXXXX	Profesional	Provisional	8/05/2023	Renuncia	Se observan ambos soportes	No se observa	Si se observa.	No se observa	No se observa	No aplica	* No se evidencia dentro de los soportes suministrados por la dependencia, los que corresponden al numeral 2,4 y 5 de la solicitud realizada por la OCI.
5	SXXXX IXXXX	Directivo (subdirector)	Libre Nombramiento y remoción	16/01/2023	Renuncia	Se observa parcialmente	No se observa	Si se observa.	No se observa	No se observa	No aplica	* No se observa el soporte de notificación del acto administrativo de aceptación renuncia. * No se evidencia soporte de remisión de la novedad al área de nómina. * No se observa el acta de entrega, no obstante, dentro del repositorio documental de la OCI de la vigencia 2023, se encuentra registrado, dado que fue suministrado

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 30 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Verificación de información allegada por la DGC para el Seguimiento SCI, Art. 5 Decreto 371 Numeral 7 (01/01/23 a 30/11/2023)

N°	Funcionario / Directivo	Nivel jerárquico	Tipo de Vinculación	Fecha de retiro	Motivo del retiro	1. Acto administrativo y notificación	2. Evidencia de la remisión de la novedad al área de nómina	3. Evidencia de la legalización de retiro ante entidades de seguridad social	4. Acta entrega del cargo	5. Paz y Salvo	6. Actualización en la plataforma SIMO	Observaciones
												en su momento por la SAF, en el seguimiento que se hace periódicamente por esta Oficina, sin embargo, no fue aportado para este requerimiento por parte de la DGC. * No se observa el paz y salvo dentro de los soportes que fueron suministrados por DGC.
6	DXXXX LXXXX HXXXX OXXXX	Directivo (subdirector)	Libre Nombramiento y remoción	14/01/2023	Renuncia	Se observa parcialmente	No se observa	Si se observa.	No se observa	No se observa	No aplica	* No se observa el soporte de notificación del acto administrativo de aceptación renuncia. * No se evidencia soporte de remisión de la novedad al área de nómina. * No se observa el acta de entrega, no obstante, dentro del repositorio documental de la OCI de la vigencia 2023, se encuentra registrado. En virtud de lo anterior, la OCI requirió al ex funcionario

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 31 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Verificación de información allegada por la DGC para el Seguimiento SCI, Art. 5 Decreto 371 Numeral 7 (01/01/23 a 30/11/2023)

N°	Funcionario / Directivo	Nivel jerárquico	Tipo de Vinculación	Fecha de retiro	Motivo del retiro	1. Acto administrativo y notificación	2. Evidencia de la remisión de la novedad al área de nómina	3. Evidencia de la legalización de retiro ante entidades de seguridad social	4. Acta entrega del cargo	5. Paz y Salvo	6. Actualización en la plataforma SIMO	Observaciones
												remitiera copia de su Informe de Gestión y una vez fue radicado, se remitió copia a la DGC para lo pertinente, sin embargo, no fue aportado para este requerimiento por dicha dependencia. * No se observa el paz y salvo dentro de los soportes que fueron suministrados por DGC.
7	MXXXX CXXXX DXXXX	Profesional	Carrera administrativa	17/11/2023	Renuncia	Se observan ambos soportes	No se observa	No se observa	No se observa	No se observa	No se observa	*No se observó información adicional del exfuncionario de los numerales del 2 al 6.
8	VXXXX AXXXX	Directivo (subdirector)	Libre Nombramiento y remoción	24/04/2023	Renuncia	Se observa parcialmente	No se observa	Si se observa	No se observa	No se observa	No aplica	* No se observa el soporte de notificación del acto administrativo de aceptación renuncia. * No se evidencia soporte de remisión de la novedad al área de nómina. * No se observa el acta de entrega, no obstante, dentro del repositorio documental de la OCI de la

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 32 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Verificación de información allegada por la DGC para el Seguimiento SCI, Art. 5 Decreto 371 Numeral 7 (01/01/23 a 30/11/2023)

Nº	Funcionario / Directivo	Nivel jerárquico	Tipo de Vinculación	Fecha de retiro	Motivo del retiro	1. Acto administrativo y notificación	2. Evidencia de la remisión de la novedad al área de nómina	3. Evidencia de la legalización de retiro ante entidades de seguridad social	4. Acta entrega del cargo	5. Paz y Salvo	6. Actualización en la plataforma SIMO	Observaciones
												vigencia 2023, se encuentra registrado, dado que fue suministrado en su momento por la SAF, en el seguimiento que se hace periódicamente por esta Oficina, sin embargo, no fue aportado para este requerimiento por parte de la DGC. * No se observa el paz y salvo dentro de los soportes que fueron suministrados por DGC.
9	GXXXX QXXXXO JXXXX	Asistencial	Provisional	1/01/2023	Renuncia	No se observa	No se observa	No se observa	No se observa	No se observa	No aplica	* Dentro de los soportes enviados por DGC, no se evidencia ninguno que corresponda al exfuncionario, así mismo, se verificó el alcance de la respuesta dada por dicha dependencia el 6 de diciembre de 2023, sin evidenciar soporte relacionado con el exfuncionario.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 33 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Verificación de información allegada por la DGC para el Seguimiento SCI, Art. 5 Decreto 371 Numeral 7 (01/01/23 a 30/11/2023)

Nº	Funcionario / Directivo	Nivel jerárquico	Tipo de Vinculación	Fecha de retiro	Motivo del retiro	1. Acto administrativo y notificación	2. Evidencia de la remisión de la novedad al área de nómina	3. Evidencia de la legalización de retiro ante entidades de seguridad social	4. Acta entrega del cargo	5. Paz y Salvo	6. Actualización en la plataforma SIMO	Observaciones
10	SXXXX RXXXXMARIA IXXXX	Asistencial	Carrera administrativa	1/08/2023	Renuncia	Se observa parcialmente	No se observa	No se observa	No se observa	No se observa	No se observa	* No se observa el soporte de notificación del acto administrativo de aceptación renuncia. * *No se observó información adicional del exfuncionario de los numerales del 2 al 6.
11	VXXXX CXXXX AXXXX MXXXX	Directivo (subdirector)	Libre Nombramiento y remoción	20/02/2023	Renuncia	Se observa parcialmente	No se observa	Si se observa.	No se observa	No se observa	No aplica	* No se observa el soporte de notificación del acto administrativo de aceptación renuncia. * No se evidencia soporte de remisión de la novedad al área de nómina. * No se observa acta de entrega, sin embargo, fue requerido por la OCI a la exfuncionaria en mayo de 2023 y no se obtuvo respuesta por parte de la misma. * No se observa el paz y salvo dentro de los soportes que fueron suministrados por DGC.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 34 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Verificación de información allegada por la DGC para el Seguimiento SCI, Art. 5 Decreto 371 Numeral 7 (01/01/23 a 30/11/2023)

N°	Funcionario / Directivo	Nivel jerárquico	Tipo de Vinculación	Fecha de retiro	Motivo del retiro	1. Acto administrativo y notificación	2. Evidencia de la remisión de la novedad al área de nómina	3. Evidencia de la legalización de retiro ante entidades de seguridad social	4. Acta entrega del cargo	5. Paz y Salvo	6. Actualización en la plataforma SIMO	Observaciones
12	VXXXXX KXXXX	Profesional	Provisional	3/03/2023	Renuncia	Se observa parcialmente	No se observa	Si se observa	No se observa	No se observa	No aplica	* No se observa el soporte de notificación del acto administrativo de aceptación renuncia. *No se evidencia dentro de los soportes suministrados por la dependencia, los que corresponden a los numerales 2, 4 y 5 de la solicitud realizada por la OCI.
13	VXXXXX HXXXX FXXXX	Profesional	Carrera administrativa	16/08/2023	Renuncia	Se observa parcialmente	No se observa	Si se observa	No se observa	No se observa	No se observa	* No se observa el soporte de notificación del acto administrativo de aceptación renuncia. * No se evidencia dentro de los soportes suministrados por la dependencia, los que corresponden a los numerales 2, 4, 5 y 6 de la solicitud realizada por la OCI.
14	AXXXXX EXXXX	Profesional	Provisional	13/04/2023	Renuncia	Se observan ambos soportes	No se observa	Si se observa	No se observa	No se observa	No aplica	* No se evidencia dentro de los soportes suministrados por la dependencia, los que

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 35 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Verificación de información allegada por la DGC para el Seguimiento SCI, Art. 5 Decreto 371 Numeral 7 (01/01/23 a 30/11/2023)

N°	Funcionario / Directivo	Nivel jerárquico	Tipo de Vinculación	Fecha de retiro	Motivo del retiro	1. Acto administrativo y notificación	2. Evidencia de la remisión de la novedad al área de nómina	3. Evidencia de la legalización de retiro ante entidades de seguridad social	4. Acta entrega del cargo	5. Paz y Salvo	6. Actualización en la plataforma SIMO	Observaciones
												corresponden a los numerales 2, 4 y 5 de la solicitud realizada por la OCI.
15	FXXXX JXXXX	Profesional	Carrera administrativa	18/08/2023	Renuncia	Se observa parcialmente	No se observa	Si se observa	No se observa	No se observa	No se observa	* No se observa el soporte de notificación del acto administrativo de aceptación renuncia. * No se evidencia dentro de los soportes suministrados por la dependencia, los que corresponden a los numerales 2, 4, 5 y 6 de la solicitud realizada por la OCI.
16	AXXXX MXXXX DXXXX	Directivo (subdirector)	Libre Nombramiento y remoción	1/02/2023	Renuncia	Se observa parcialmente	No se observa	Si se observa.	Si, con fecha de 14 de febrero de 2023.	No se observa	No aplica	* No se observa el soporte de notificación del acto administrativo de aceptación renuncia. * No se evidencia dentro de los soportes suministrados por la dependencia, los que corresponden a los numerales 2 y 5 de la

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 36 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Verificación de información allegada por la DGC para el Seguimiento SCI, Art. 5 Decreto 371 Numeral 7 (01/01/23 a 30/11/2023)

N°	Funcionario / Directivo	Nivel jerárquico	Tipo de Vinculación	Fecha de retiro	Motivo del retiro	1. Acto administrativo y notificación	2. Evidencia de la remisión de la novedad al área de nómina	3. Evidencia de la legalización de retiro ante entidades de seguridad social	4. Acta entrega del cargo	5. Paz y Salvo	6. Actualización en la plataforma SIMO	Observaciones
												solicitud realizada por la OCI.
17	MXXXX MXXXX GXXXX	Directivo (subdirector)	Libre Nombramiento y remoción	27/06/2023	Renuncia	Se observa parcialmente	No se observa	Si se observa	No se observa	No se observa	No aplica	* No se observa el soporte de notificación del acto administrativo de aceptación renuncia. * No se evidencia soporte de remisión de la novedad al área de nómina. * No se observa el acta de entrega, no obstante, dentro del repositorio documental de la OCI de la vigencia 2023, se encuentra registrado, dado que fue suministrado en su momento por la SAF, en el seguimiento que se hace periódicamente por esta Oficina, sin embargo, no fue aportado para este requerimiento por parte de la DGC. * No se observa el paz y salvo dentro de los

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 37 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Verificación de información allegada por la DGC para el Seguimiento SCI, Art. 5 Decreto 371 Numeral 7 (01/01/23 a 30/11/2023)

N°	Funcionario / Directivo	Nivel jerárquico	Tipo de Vinculación	Fecha de retiro	Motivo del retiro	1. Acto administrativo y notificación	2. Evidencia de la remisión de la novedad al área de nómina	3. Evidencia de la legalización de retiro ante entidades de seguridad social	4. Acta entrega del cargo	5. Paz y Salvo	6. Actualización en la plataforma SIMO	Observaciones
18	RXXXX RXXXX YXXXX	Profesional	Carrera administrativa	27/04/2023	Renuncia	Se observan ambos soportes	No se observa	Si se observa	No se observa	No se observa	No se observa	soportes que fueron suministrados por DGC. * No se evidencia dentro de los soportes suministrados por la dependencia, los que corresponden a los numerales 2, 4, 5 y 6 de la solicitud realizada por la OCI.

Fuente: OCI a partir de información suministrada por las dependencias – diciembre 2023

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 38 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Numeral 8: La inclusión de auditorías sobre los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y de temáticas específicas solicitadas por la Veeduría Distrital, en los planes y programas de auditoría de la entidad, así como su efectiva realización.

Tabla No. 10: Análisis numeral 8 Decreto 371 de 2010

Responsable del Tema	OCI	Información Suministrada por el responsable		Informes Artículos 2, 3 y 4 Decreto 371 de 2010
		Análisis OCI	Cumplimiento	Conclusión
<p>Mediante el CICCI realizado el 30 de enero de 2023 se dio aprobación al seguimiento o evaluación independiente para los lineamientos de Contratación, Atención al Ciudadano – Sistemas de Información y Atención de las PQRSD y Participación Ciudadana y Control Social; estos seguimientos fueron realizados por la Oficina de Control Interno en su rol de tercera línea de defensa, verificando la efectividad de los controles establecidos por cada proceso y el cumplimiento de los objetivos propuestos así:</p> <p>Artículo 2°. De los Procesos de Contratación en el Distrito Capital. Nombre del seguimiento: Informe Final Seguimiento a la gestión del Proceso Gestión Contractual. No. Radicado: 2023IE0011624 del 21 de noviembre de 2023. Fecha de Publicación en enlace de transparencia SDDE: 21 de noviembre de 2023.</p> <p>Artículo 3° - De los Procesos de Atención al Ciudadano, los Sistemas de Información y Atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de los Ciudadanos, en el Distrito Capital. Nombre del seguimiento: Seguimiento al Proceso Servicio a la Ciudadanía. No. Radicado: 2023IE0006769 de 07 de julio de 2023. Fecha de Publicación en enlace de transparencia SDDE: 12 de julio de 202.</p> <p>Artículo 4°. De los Procesos de la Participación Ciudadana y Control Social en el Distrito Capital. Nombre del seguimiento: Seguimiento a proceso de Participación Ciudadana y Control Social. No. Radicado: 2023IE0003547 del 31 de marzo de 2023. Fecha de Publicación en enlace de transparencia SDDE: 31 de marzo de 2023.</p>		SI	<p>Una vez verificado el Plan Anual de Auditoría y el link de transparencia se evidenció que fueron realizados y publicados los seguimientos/ evaluaciones independientes a los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del Decreto 371 de 2010 dentro de la vigencia 2023 y fueron informados los líderes de los procesos sobre los resultados, por tal razón se concluye el cumplimiento de este criterio normativo.</p>	<p>Mantener la inclusión de los artículos segundo a cuarto del Decreto 371 de 2010 en la planeación del Plan Anual de Auditoría durante cada vigencia.</p>

Fuente: OCI a partir de información suministrada por las dependencias – diciembre 2023

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 39 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Numeral 9: La existencia y desarrollo de planes de mejoramiento institucional que integren las acciones de mejoramiento, producto de las evaluaciones internas, de las auditorías y evaluaciones externas, de los controles de advertencia y solicitudes de los entes de control, así como de la escucha permanente de las inquietudes y necesidades de la comunidad usuaria y la ciudadanía en general.

Tabla No. 11: Análisis numeral 9 Decreto 371 2010

Responsable del Tema	Todas las dependencias de la SDDE	Información Suministrada por el responsable		Informes de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional
		Cumplimiento	Conclusión	Recomendaciones
Análisis OCI				
Existencia y desarrollo de Planes de Mejoramiento institucional - internas y externas.		SI	De las 3 actividades evaluadas para este numeral se observó que la entidad acreditó la implementación de estas, por tal razón se concluye el cumplimiento de este criterio normativo.	Mantener los controles que garantizan el monitoreo y gestión de los Planes de mejoramiento, así como los asociados a garantizar la oportunidad y calidad de las respuestas a las solicitudes de los entes de control e inquietudes de la ciudadanía en general.
Solicitudes de Información entes de control.			La SDD cuenta con procedimientos para la gestión de sus planes de mejoramiento, y lineamientos para la atención a los requerimientos de los entes de control, estos se han aplicado de acuerdo a los objetivos de cada uno, el monitoreo de los productos de estas actividades, se ha realizado de manera permanente por parte de la Oficina de Control Interno	
Para las solicitudes de entes de control, la entidad cuenta con la Resolución No. 778 de 2022, la cual "...establece un nuevo procedimiento para la recepción, reparto y respuesta oportuna, integral y coordinada a los requerimientos de información e informes emanados por Órganos de Control...". Con relación a lo anterior, la OCI realiza control y seguimiento como tercera línea de defensa, sobre su gestión desde el momento del ingreso y desarrollo, hasta la remisión final de la respuesta al organismo de control, utilizando la herramienta Excel "Matriz de control y seguimiento a la atención de requerimientos de entes externos de control", creada por la OCI y que es monitoreada permanentemente por el colaborador asignado y la Jefatura de esta oficina.			Se cuenta con procedimiento para la atención de inquietudes y necesidades de la comunidad son atendidas a	
Atención de inquietudes y necesidades de la comunidad y ciudadanía				
Frente a la atención de inquietudes y necesidades de la comunidad y ciudadanía, la entidad genera y publica mensualmente los informes de requerimientos del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, basados en el procedimiento AC-P1 Gestión de los Canales de atención y PQRSDf, a su vez, la OCI adelanta semestralmente los informes de				

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 40 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Responsable del Tema	Todas las dependencias de la SDDE	Información Suministrada por el responsable		Informes de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional
Análisis OCI		Cumplimiento	Conclusión	Recomendaciones
evaluación sobre la atención de PQRS con el fin de evaluar la atención de las PQRSD radicadas en la SDDE. El más reciente informe se encuentra publicado en la web de la entidad "Informe Seguimiento PQRSD 1er Semestre 2023" Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2023/07/Memo-e-Informe-seguimiento-PQRSD-primer-semester-2023-1.pdf			través de canales como: Presenciales y virtuales como; correo electrónico "contáctenos", Bogotá te Escucha, sin embargo, el procedimiento para manejo en redes sociales, se encuentra a en proceso de revisión y aprobación.	

Fuente: OCI a partir de información suministrada por las dependencias – diciembre 2023

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 41 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Numeral 10: La inclusión en los planes, programas, proyectos e informes de gestión y resultados de las temáticas relativas al fortalecimiento de la transparencia, la prevención de la corrupción y el mejoramiento continuo de los procesos y sistemas mencionados.

Tabla No. 12: Análisis numeral 10 Decreto 371 2010

Responsable del Tema	DGC - OJ - OCI	Información Suministrada por el responsable		
Análisis OCI		Cumplimiento	Conclusión	Recomendaciones
<p>Plan de Gestión de Integridad Gestores de integridad Conflicto de intereses Informe Ley de Transparencia Matriz de Gestión de Riesgos de Gestión y Corrupción Programa de Transparencia y Ética Pública Plan de Mejoramiento Interno – PMI Plan de Mejoramiento Externo – PME Informe Denuncias por Corrupción</p>				
<p>La SDDE cuenta con la página: https://desarrolloeconomico.gov.co/ donde se encuentran los programas, proyectos, micrositos de interés con la oferta institucional, servicios a la ciudadanía entre otros; en el link de Transparencia y acceso a la información pública se ubican en el numeral 4.3 publicados los planes institucionales y planes estratégicos https://desarrolloeconomico.gov.co/plan-de-accion/ de la Entidad.</p> <p>Con ocasión a la transparencia y prevención de la corrupción se encuentra: i) Plan de Gestión de Integridad, ii) Gestores de integridad, iii) Conflicto de intereses, iv) Informe Ley de Transparencia, v) Matriz de Gestión de Riesgos de Gestión y Corrupción, vi) Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, con los siguientes resultados:</p> <p>Plan de Gestión de Integridad: Con el objetivo de promover la transparencia y prevenir los actos de corrupción la SDDE publica el 01/02/2023 en el link: https://desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/PLAN-DE-INTEGRIDAD-2023-SDDE-APROBADO-FIRMADO.pdf , el Plan de Gestión de Integridad 2023 / Informe del Plan de Gestión de Integridad 2022, donde se presentó el reporte de algunas actividades realizadas en la vigencia 2022, los resultados y análisis de la encuesta “Apropiación de los</p>		SI	<p>Luego de verificada la información suministrada por las dependencias se concluye el cumplimiento de este criterio normativo, al evidenciar que la SDDE incluye en sus planes, procesos, informes, programas y documentos, temáticas relativas al fortalecimiento de la transparencia y la prevención de la corrupción.</p>	<p>Tener en cuenta las recomendaciones del Informe al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública” y realizar los ajustes a que haya lugar, con el fin de publicar información actualizada de fácil consulta. Implementar puntos de control que permitan mejorar aquellos aspectos mejorados en el presente informe que no evidencian el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5 del Decreto 371 de 2010 y los criterios de medición de la gestión y desempeño institucional valorados a través del formulario FURAG.</p>

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 42 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Responsable del Tema	DGC - OJ - OCI	Información Suministrada por el responsable		Plan de Gestión de Integridad Gestores de integridad Conflicto de intereses Informe Ley de Transparencia Matriz de Gestión de Riesgos de Gestión y Corrupción Programa de Transparencia y Ética Pública Plan de Mejoramiento Interno – PMI Plan de Mejoramiento Externo – PME Informe Denuncias por Corrupción
Análisis OCI		Cumplimiento	Conclusión	Recomendaciones
<p>valores de integridad 2022”; así como, el plan de trabajo gestión de integridad, presupuesto, sensibilización y divulgación para la vigencia 2023.</p> <p>Gestores de integridad: El 09/02/2023 mediante circular No.07-2023, Rad.2023IE0001539 la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF, realiza la convocatoria de postulación voluntaria para la conformación del equipo de Gestores de Integridad y se presentan los requisitos, misión, responsabilidades, entre otros. Mediante la Resolución 150 de 2023 de designaron los Gestores de Integridad de la SDDE para la actual vigencia.</p> <p>Conflicto de intereses: EL 27/03/2023 se realizó la charla virtual sobre conflicto de intereses, cuya convocatoria se realizó vía correo electrónico y fue promovida por los gestores de integridad. La Oficina Jurídica – OJ informa que luego del análisis de los documentos aportados tanto en SIDEAP como en la Carta de Manifestación de Interés; la Entidad no ha evidenciado la presencia de conflicto de intereses, ni se ha puesto en conocimiento de su oficina ninguna situación similar.</p> <p>Informe Ley de Transparencia: La OCI realizó el seguimiento a la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública Ley 1712 de 2014 vigencia 2023, el cual fue comunicado al despacho mediante radicado No.2023IE0009401 del 25/09/2023 y publicado en el link: https://desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2023/09/Memorando-e-informe-final-Ley-de-transparencia.pdf.</p>				

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
 El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 43 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Responsable del Tema	DGC - OJ - OCI	Información Suministrada por el responsable	Plan de Gestión de Integridad Gestores de integridad Conflicto de intereses Informe Ley de Transparencia Matriz de Gestión de Riesgos de Gestión y Corrupción Programa de Transparencia y Ética Pública Plan de Mejoramiento Interno – PMI Plan de Mejoramiento Externo – PME Informe Denuncias por Corrupción
Análisis OCI		Cumplimiento	Conclusión
<p>Luego de la verificación realizada se observó que la información publicada por la SDDE en su página web con corte al 31 de agosto de 2023, cumple en un 70% los lineamientos dispuestos sobre transparencia y acceso a la información pública señalados en las normas e instrumento mencionadas; así mismo, se observaron debilidades en cuanto a la calidad y divulgación proactiva de información, lo que conllevó a la falta de publicación de determinada información, publicación extemporánea, enlaces que no redirigen a la información que se pretende divulgar, información incompleta y no editable por el ciudadano, entre otros.</p> <p>Matriz de Gestión de Riesgos de Gestión y Corrupción: Esta matriz tiene como objetivo identificar los riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos trazados por la entidad, se establece la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto a fin de identificar la zona de riesgo inherente, estableciendo y valorando las actividades de control con el objeto de mitigar la probabilidad y/o impacto, el monitoreo se realiza trimestralmente y se ubica en la intranet, SIG – MIPG / Plan Anticorrupción, link: Plan Anticorrupción - Plan Anticorrupción - Sistema Integrado de Gestión (desarrolloeconomico.gov.co), matriz-de-riesgos-de-corrupcion-2023-v6.xlsx.</p> <p>Programa de Transparencia y Ética Pública: La OCI con el objetivo de establecer el nivel de cumplimiento del “Programa de Transparencia y Ética Pública de la SDDE”, ubicado en la intranet, SIG – MIPG / Plan Anticorrupción link: Plan Anticorrupción - Plan Anticorrupción - Sistema Integrado de Gestión (desarrolloeconomico.gov.co), programa de transparencia y ética pública, y de acuerdo a la normatividad aplicable vigente, realizó evaluación al primer y segundo cuatrimestre de 2023, los cuales fueron informados al Despacho mediante</p>			
			Recomendaciones

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
 El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 44 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Responsable del Tema	DGC - OJ - OCI	Información Suministrada por el responsable	Plan de Gestión de Integridad Gestores de integridad Conflicto de intereses Informe Ley de Transparencia Matriz de Gestión de Riesgos de Gestión y Corrupción Programa de Transparencia y Ética Pública Plan de Mejoramiento Interno – PMI Plan de Mejoramiento Externo – PME Informe Denuncias por Corrupción
Análisis OCI		Cumplimiento	Conclusión
<p>memorandos 2023IE0004980 del 12/05/2023 y 2023IE0009050 del 14/09/2023; así mismo se encuentran publicados en los links: https://desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2023/05/Informe-PTEP-SDDE-1er-cuatrimestre-2023-radicado.pdf y https://desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2023/09/Informe-de-Evaluacion-a-la-elaboracion-e-implementacion-PTEP-2do-cuatrimestre-2023.pdf respectivamente.</p> <p>Plan de Mejoramiento Interno – PMI: En el link de Transparencia y acceso a la información pública se ubica en el numeral 4.7 los planes de mejoramiento interno y externo / Planes de Mejoramiento Interno https://desarrolloeconomico.gov.co/planes-de-mejoramiento-interno/ de la Entidad, mediante memorando No.2023IE0011942 del 28/11/2023 se informa al Despacho el estado del Plan de Mejoramiento Interno con corte a 31 de octubre de 2023 así: este plan inicia la vigencia 2023 con 12 acciones, se generan 15 nuevas acciones para un total de 27 acciones, de las cuales se han cumplido totalmente 19 a corte 31/10/2023.</p> <p>Plan de Mejoramiento Externo – PME: En el link de Transparencia y acceso a la información pública se ubica en el numeral 4.7 los planes de mejoramiento interno y externo / Planes de Mejoramiento Externo https://desarrolloeconomico.gov.co/plan-mejoramiento-externo/ de la Entidad, mediante memorando No.2023IE0012556 del 13/12/2023 se informa al Despacho el seguimiento al Plan de Mejoramiento Externo con corte a 31 de octubre de 2023, en el cual presentan sólo dos (2) acciones pendientes por cumplimiento de las 39 que debían ejecutarse a dicho corte. Se encuentran pendientes de evaluación 16</p>			
			Recomendaciones

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
 El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 45 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Responsable del Tema	DGC - OJ - OCI	Información Suministrada por el responsable	Plan de Gestión de Integridad Gestores de integridad Conflicto de intereses Informe Ley de Transparencia Matriz de Gestión de Riesgos de Gestión y Corrupción Programa de Transparencia y Ética Pública Plan de Mejoramiento Interno – PMI Plan de Mejoramiento Externo – PME Informe Denuncias por Corrupción
Análisis OCI		Cumplimiento	Conclusión
acciones cuya ejecución vence en el último bimestre (noviembre y diciembre) de 2023. En cuanto a las denuncias relacionadas con hechos de corrupción radicadas en la SDDE son tramitadas internamente a través de la competencia que le asiste a la Oficina de Control Disciplinario Interno, quienes en el periodo comprendido entre el 01/01/2023 al 30/09/2023 registraron y atendieron 27 asuntos con presunta incidencia disciplinaria y asociados a hechos de corrupción.			
			Recomendaciones

Fuente: OCI a partir de información suministrada por las dependencias – diciembre 2023

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 46 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Numeral 11: *La participación de los líderes de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto, en las reuniones, eventos y comités liderados por la Veeduría Distrital, tendientes al mejoramiento de dichos procesos y sistemas, a la articulación de acciones interinstitucionales, al fortalecimiento de la transparencia y a la prevención de la corrupción en el Distrito Capital.*

Tabla No. 12: Análisis numeral 11 Decreto 371 2010

Responsable del Tema	OCI	Información Suministrada por el responsable		Constancias de asistencia de las convocatorias realizadas por la Veeduría Distrital
Análisis OCI		Cumplimiento	Conclusión	Recomendaciones
En la revisión realizada por la OCI a las constancias de asistencia de las convocatorias realizadas por la Veeduría Distrital observó que la SDDE de seis (6) convocatorias, a una (1) asistió el líder del proceso; sin embargo, para los demás eventos fue designado un delegado en su representación.		PARCIAL	Se concluye el cumplimiento parcial de este criterio normativo, ya que de acuerdo a lo observado sólo a un (1) evento de seis (6) asistió el líder de proceso.	Establecer puntos de control para asegurar la asistencia por parte de los líderes de proceso a estas convocatorias.

Fuente: OCI a partir de información suministrada por las dependencias – diciembre 2023

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 47 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

3.1.2 Conclusiones

De los 11 numerales del artículo 5º Decreto 371 de 2010, analizado por la OCI, se observó que la entidad da cumplimiento total a 7 y parcialmente a 4.

3.1.3 Aspectos logrados

La entidad da cumplimiento a los numerales 2,3,4,6,8,9 y 10 del artículo 5º Decreto 371 de 2010.

3.1.4 Fortalezas

La OCI no identificó fortalezas que representen un plus o valor agregado en relación al cumplimiento de estas.

3.1.5 Oportunidades de mejora.

Implementar o fortalecer los puntos de control que permitan cerrar las brechas de los numerales que fueron catalogados como parcialmente cumplidos.

3.1.6 Hallazgos

No se identificaron hallazgos relacionados con el seguimiento al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

4. RECOMENDACIONES GENERALES

Atender las recomendaciones formuladas por la OCI, en cada numeral de la presente evaluación con el fin de mantener, fortalecer y/o establecer los controles orientados al cumplimiento de los numerales del artículo 5º Decreto 371 de 2010, alineados con los criterios de evaluación de la gestión y desempeño institucional medidos a través de FURAG.

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 48 de 48	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

5. CONCLUSIONES GENERALES

La SDDE dio cumplimiento a 7 de los 11 numerales verificados, equivalente al 64% de los requisitos establecidos en del artículo 5º del Decreto 371 de 2010, observando que se cumplieron parcialmente los numerales relacionados con:

- Numeral 1: Promoción de transparencia y prevención de corrupción entre los servidores públicos.
- Numeral 5: Mejoramiento y desarrollo de los sistemas de información y control.
- Numeral 7: Mejoramiento de los procesos de entrega y recibo de cargos.
- Numeral 11: Participación de los líderes de los procesos en eventos liderados y convocados por la Veeduría Distrital.

Cordialmente,



ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN
Jefe Oficina de Control Interno

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		Firma
Elaboró:	Wilson Jiménez Caicedo / Ginna Rocío Bulla Díaz / Yimmy Alexander Márquez Álvarez / Ingri Dahiana Pulido Zorza / Ana Carolina Restrepo Guerrero / Wilmer Andrés Pimentel Naranjo / Mónica Andrea Bustamante Portela.	WJC / GRBD / YAMA / IDPZ / ACRG / WAPN / MABP

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*